

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito a este Centro**

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Averroes - 14007295, C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo - 14001748 y C.E.I.P. Los Califas - 14003186. Los tres primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 146 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 47 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Averroes - 14007295, 25 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo - 14001748 y 74 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Los Califas - 14003186.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente de los centros C.D.P. Séneca - 14002731, C.D.P. Santa María de Guadalupe - 14002650 y C.D.P. Santísima Trinidad-Trinitarios - 14003058. El primero no está adscrito a ningún otro, y en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 36 plazas para la modalidad de Ciencias y 45 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), de las que, en la modalidad de Ciencias, 18 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Santa María de Guadalupe - 14002650, 6 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Santísima Trinidad-Trinitarios - 14003058, 12 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Séneca - 14002731 y en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), 16 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Séneca - 14002731, 22 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Santa María de Guadalupe - 14002650, 7 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Santísima Trinidad-Trinitarios - 14003058.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Página web del centro de este centro, en horario de Todo el día, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.



|                             |                                  |                                                                                                                                 |                     |
|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| VERIFICACIÓN                | zBn9w/ugRFJfTumo4NbApTJLYdAU3n8j | <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> | PÁGINA 1/3          |
| GIL ORTEGA, LAURA MARÍA     | Coord. 7E, 1G N° Ref: 0072251    |                                                                                                                                 | 02/03/2021 09:39:58 |
| TEJERO CABELLO, JOSÉ CARLOS | Coord. 8A, 2F N° Ref: 0251016    |                                                                                                                                 | 02/03/2021 09:47:05 |

- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

### Plazas vacantes ofertadas

**Enseñanza:** Educación Especial

| Curso                                                      | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| 1º de Educac. Básica Especial (Autistas)                   | 5                           | 5                                | 0                              | 0        |
| Programas de transición a la vida adulta y laboral (PTVAL) | 8                           | 7                                | 0                              | 1        |

**Enseñanza:** Educación Secundaria Obligatoria

| Curso        | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|--------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| 1º de E.S.O. | 180                         | 18                               | 146                            | 16       |
| 2º de E.S.O. | 180                         | 202                              | 0                              | 0        |
| 3º de E.S.O. | 150                         | 153                              | 0                              | 0        |
| 4º de E.S.O. | 120                         | 123                              | 0                              | 0        |

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de E.S.O., la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

**Enseñanza:** Bachillerato

| Curso                                                        | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| 1º de Bachillerato (Ciencias)                                | 70                          | 48                               | 36                             | 0        |
| 1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)) | 105                         | 78                               | 45                             | 0        |
| 2º de Bachillerato (Ciencias)                                | 70                          | 62                               | 0                              | 8        |
| 2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)) | 105                         | 91                               | 0                              | 14       |

### Servicios complementarios

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.



Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

### Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2021

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Tejero Cabello, José Carlos.

Fdo.:Gil Ortega, Laura María.

Cód.Centro: 14007180

Fecha generación: 02/03/2021 09:24:26



|                                                           |                                  |                                                                                                                                 |                     |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| VERIFICACIÓN                                              | zBn9w/ugRFJfTumo4NbApTJLYdAU3n8j | <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> | PÁGINA 3/3          |
| GIL ORTEGA, LAURA MARÍA Coord. 7E, 1G N°.Ref: 0072251     |                                  |                                                                                                                                 | 02/03/2021 09:39:58 |
| TEJERO CABELLO, JOSÉ CARLOS Coord. 8A, 2F N°.Ref: 0251016 |                                  |                                                                                                                                 | 02/03/2021 09:47:05 |